GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SEGIAGUA | SAF TESORERÍA

CEDECOR 02526

DOMESTICO

DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

CARGO DEL BIMESTRE	$854.00
FECHA LÍMITE DE PAGO	29-SEP-2026
BIMESTRE / AÑO DE FACTURACIÓN	4/2026
NÚMERO DE CUENTA	30-41-387-498-01-000-4

ZAMORA FONSECA RAFAEL
RT. CALLE DOS 108
AGRICOLA PANTITLAN
C.P. 08100, IZTACALCO

CALLE DOS

DATOS DE LA TOMA

DIÁMETRO DE LA TOMA	0013
NÚMERO DEL MEDIDOR	08000417

LECTURA DEL MEDIDOR

BIMESTRE ANTERIOR	3,909
FECHA	08-JUN-2026
BIMESTRE ACTUAL	3,978
FECHA	05-AGO-2026
NÚMERO DE DÍAS	58
CONSUMO DE BIMESTRE EN M³	73.78
CONSUMO EN ÁREAS COMUNES	

CONSUMO EN LITROS

PROMEDIO DIARIO	1,190
CONSUMO BIMESTRAL	73,780

CÁLCULO DE CONSUMO

DOMÉSTICO		NO DOMÉSTICO	
NÚMERO DE VIVIENDAS	2	NÚMERO DE LOCALES	
NIVEL DE CONSUMO M³	30.01 A 40.00	NIVEL DE CONSUMO M³	
CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO $	277.16	CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO $	
M³ ADICIONALES	6.89	M³ ADICIONALES	
CARGO POR M³ ADICIONALES $	149.86	CARGO POR M³ ADICIONALES $	
BENEFICIOS $		IVA $	
CARGO BIMESTRAL POR VIVIENDA	427.02	CARGO BIMESTRAL POR LOCAL	
CARGO DOMÉSTICO $	854.00	CARGO NO DOMÉSTICO $	

D. DEBERÍA PAGAR	SUBSIDIO	CARGO DEL BIMESTRE
$ 3,334.00	$ 2,480.00	$ 854.00

TIPO DE CONSUMO
MANZANA BAJA 364-395

SISTEMA DE EMISIÓN
SERVICIO MEDIDO

GRÁFICA DE CONSUMO POR BIMESTRE EN M³

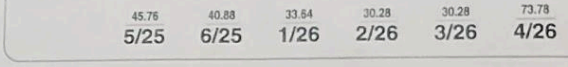

DATOS PARA CUENTAS CON MÚLTIPLES TOMAS

RO DE CUENTA	DIÁMETRO DE LA TOMA	NÚMERO DE MEDIDOR	LECTURA ANTERIOR M³	FECHA	LECTURA ACTUAL M³	FECHA	NÚMERO DE DÍAS	PROMEDIO DIARIO M³	CONSUMO DEL BIMESTRE M³
1-387-498-01-000-4	0013	08000417	3,909	08-JUN-2026	3,978	05-AGO-2026	58	1.19	73.78

8226194450426QAKKAR2000000854314

DOMESTICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SEGIAGUA | SAF TESORERÍA

CARGO DEL BIMESTRE	$854.00
FECHA LÍMITE DE PAGO	29-SEP-2026
BIMESTRE / AÑO DE FACTURACIÓN	4/2026
NÚMERO DE CUENTA	30-41-387-498-01-000-4

LÍNEA DE CAPTURA 8226194450426QAKKAR2

PAGO DE MEDIDOR EN PARCIALIDADES

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 181 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE

A DE CAPTURA | PARCIALIDAD | CARGO

JOSE ALFREDO GALINDO SOSA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A USUARIOS
0MTC38ZS66DAX20-UP17IJJ9618E311-FSMX

FOLIO 1206928

Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6OjoKL3Vzci9sb2NhbC9tdWxlMzcvZmlybWFlbGVjdHJvbmljYS9maWxlcy9lRmlybWEvNjkMDMwNTJlNGlwODFiYmRhMGE2YmQwX2NhZGVuYUZpcm
GEudHh0Cjo6Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6Cf1tKmHdf3Gj+Wx8TsWGf7OsMH4ab4yUzyJGrpp7h6t32BaGkAfluwdOdFW/O+6iIclr8Cr4HLQU7HQ6si5LiymsHR/LRJWfa+DUcOstf5
JNmpQI1P5Rr6iQaDbobBGB06XnzNR/FBVFNSxALBQ3L9MbFVAMUypRAZPGPYJirtgijbYSqfs8Gf2OobkMlKssftxKkbTlsMMc1Fh/TgpTLjEhSiBQrG51gvyfJRfA/WLwciQ
s2hZTi5MjCkmnEbAIT7zCMMab+cUYQLDmSTjeJlPQdbFVKGb6xjJgrmrl+ZTLc6VHWvW/Zz8BaCfCVhoh2safAkYOeFZ2RpMTmxTDD9A==

Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, actuando como Autoridad Fiscal, emite la presente boleta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción VII, 8, 15, 81, 82, 172 Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7, 88, 89, 90 y 91 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; y 7 fracción VIII Bis, 170 Sexies fracciones er fracciones I, II y V, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.